

Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento

Consultas recibidas al teléfono 640-4420. No se recibieron consultas por el correo eventos@innovateperu.gob.pe

ID	Pregunta	Respuesta
1	¿El monto de S/ 60 000.00 es por proyecto?	Sí, en el Literal G, numeral 15 se precisa que Innóvate Perú cofinanciará con recursos no reembolsables hasta un máximo de S/ 60 000.00 por proyecto.
2	En servicios de organización y gestión del evento, ¿se considera como gasto elegible el material informativo?, ¿considera a un maestro de ceremonias o presentador o moderador?	Sí, en el rubro servicios de organización y gestión del evento se considera como gastos elegibles el material informativo, así como a un maestro de ceremonias o presentador/moderador, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pagos.
3	En promoción y difusión del evento, ¿se considera como gasto elegible los materiales de publicidad como banners, rollscreens, merchandising, afiches o dípticos?	Sí, en el rubro promoción y difusión del evento se considera como gasto elegible los materiales de publicidad señalados que estén debidamente sustentados con comprobantes de pagos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{perú}